



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 057/99 , á 12 de mayo de 1.999

VISTO:

El informe No. 252/98, de fecha 08-07-98 de la Oficina Técnica del Plan Regulador en respuesta a la solicitud de cambio de uso de suelo de la UV-80, Mz-1 E, del Barrio "CONVIPET", del terreno cuya superficie es de 730,40 m2., para la implementación de un campo deportivo.

CONSIDERANDO:

Que, los Barrios de Santa Cruz de la Sierra se benefician con políticas del Gobierno Municipal la construcción de canchas polifuncionales destinadas a la práctica deportiva de la niñez y la juventud , hecho que es requerida por la Junta Vecinal del Barrio CONVIPET.

Que, en observancia a los fines y propósitos del Municipio Cruceño cuya competencia está señalada por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones legales en vigencia, en cumplimiento a lo previsto en los Arts. 5 Inc. 3) y 9 Inc. 10) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades en sesión de fecha 10 de mayo de 1.999, dicta la presente:

R E S O L U C I O N

Artículo Primero.- Apruébase el cambio de uso de suelo del terreno de la UV-80, Mz-1 E, cuya superficie es de 730,40 m2. destinado a la construcción de un campo deportivo, el mismo que cuenta con presupuesto asignado en el P.A.O/98.

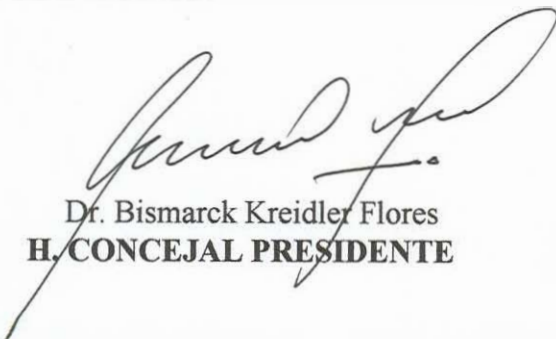
Artículo segundo.- Instrúyase a la Oficina Técnica del Plan Regulador, que el terreno solicitado sea habilitado para equipamiento social donde se implementará el campo deportivo solicitado por la Junta Vecinal del denominado Barrio CONVIPET, de la UV-80, MZ-1 E.

Artículo Tercero.- Remítase al Ejecutivo Municipal la presente Resolución, para que por la repartición correspondiente se dé cumplimiento a lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.....


Prof. Sarah Ribera de Ribera
H. CONCEJAL SECRETARIA




Dr. Bismarck Kreidler Flores
H. CONCEJAL PRESIDENTE